



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1401

14 de octubre de 2016

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1355 del 26 de agosto de 2016 referente a los cupos disponibles para la Trigésima segunda cohorte del Programa de **Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas**, adscrito a la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de especialización, maestría y doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1355 del 26 de agosto de 2016, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria para la Trigésima segunda cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, estableciendo un cupo mínimo de 1 y un máximo de 9 estudiantes.
3. Que el Consejo Directivo de la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas en su reunión del 10 de octubre de 2016 Acta 283, recomienda al Comité Central de Posgrado modificar los cupos para la Trigésima segunda cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, dado que los Grupos de Investigación que soportan dicho programa académico recibieron aprobación de nuevos proyectos de investigación en fechas recientes.
4. Que éste Comité en su sesión 677 del 14 de octubre de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar el Artículo 4 de la Resolución 1355 del 26 de agosto de 2016, en el sentido de establecer un cupo mínimo de 1 y un máximo de 13 estudiantes para la admisión a la trigésima segunda cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas.

Los cupos se distribuyen en cinco (5) áreas de formación, así:

Énfasis	Cupos
Bioquímica, Farmacología y Fisiología (70023)	1
Neurociencias (70015)	4



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Posgrado

Comité Central de Posgrados

Resolución 1401- Trigesima segunda cohorte
Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas

Virología (70016)	1
Microbiología y Parasitología (70018)	2
Inmunología (70011)	5
Total	13

Sandra Turbay
SANDRA MARÍA TURBAY CEBALLOS
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario